



SELLOS Y ARTOS. DIEZMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TIENTOS Y CINCO.

Juan Antonio Navarro en no a Rey nro S. y de las
 Cuentas y Servid. e Millones desta muy noble y
 muy leal Ciu. e Muxia Testifico y doy fe
 que por escritura otorgada ante mi oy dia de la
 fha entre partes, de la Una el Sr. General de
 Batalla D. Carlos S. y la Justicia Comendador
 de Villar en la orden de Sr. Juan Steniente de
 Adelantado mayor deste Reino de las Ar
 mas de Cartago. Correo. y Justicia mayor des
 ta Ciu. Suf. grab. de las Cuentas y Servid. e Mill.
 y Just. Administrador de los muellos y muelles
 de Sisas e Carnes y tres mill. que p. su May. seman
 van cobrar en esta Ciu. y su Reynado para desde
 primero deste presente mes y año en adelante
 de la otra D. Alonso Lopez Garcia Rexidor y ad
 positario General de la Villa e Tenesin y Don
 Diego Mathias Valcarzel ambos Ved. della en
 nombre de D. Antonio Carrero mayor Alferes
 mayor, D. Diego man Lopez, Rexidor Alcalde
 ordinario por su May. D. Juan Carrero Jefe de
 curador Sindico D. Alonso Carrero esqin. Alcal
 de Provincial, D. Martin Ruiz Lopez, D. Juan
 Diego Salsado, D. Juan Salsado Alvarez D. Alonso
 de Ubeda fiel executor, y D. Alonso Carmona
 Juiz Rexidor Consejo Justicia y Permisio
 a la dha Villa e Tenesin como tal y como

